

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la *Gaceta oficial*.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes, no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario. (Código civil vigente).

Real decreto de 26 de Abril de 1900. — Art. 23. Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CORDOBA	Pesetas	FUERA DE CORDOBA	Pesetas
Un mes.	8	Un mes.	4
Trimestre.	8 25	Trimestre.	11 25
Seis meses.	16 50	Seis meses.	22 50
Un año.	33	Un año.	45

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los Domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines Oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, de 8 y 21 de Octubre de 1854.)

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín*, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación, ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

(Gaceta del día 19 de Octubre.)

SS. MM. el REY y la REINA Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Ayuntamientos

HORNACHUELOS

Núm. 2435

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta municipal de esta villa, durante los meses de Abril, Mayo y Junio de 1901.

Mes de Abril

Sesión ordinaria del día 6

Presidencia del señor Alcalde don Federico García Durán.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó lo siguiente:

Aprobar los libramientos de salida del mes anterior, importantes la cantidad de 307 pesetas.

Aprobar asimismo el estado de distribución é inversión de fondos para el presente mes, importante 6.000 pesetas, y autorizar al señor Alcalde para que libre las cantidades que crea de justicia, dentro de lo consignado en dicho estado.

Sesión del día 13

Presidencia del señor Alcalde don Federico García Durán.

Fué aprobada el acta de la anterior, acordándose lo siguiente:

Aprobar el extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta municipal, durante el primer

trimestre del corriente año, y que se remita al señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Que pase el Secretario á Córdoba para asuntos del servicio, abonándosele 50 pesetas como gastos de viaje, con cargo al cap. 1.º, art. 8.º del presupuesto corriente.

Y por último, que se dé cumplimiento á cuantas disposiciones se contienen en los *Boletines Oficiales* y *Gaceta de Madrid*.

Sesión del día 20

Presidencia del señor Alcalde don Federico García Durán.

Dada cuenta del acta de la anterior fué aprobada, acordándose dar cumplimiento á cuantas disposiciones se contienen en los *Boletines Oficiales* y *Gaceta de Madrid*.

Sesión del día 27

Presidencia del señor Alcalde don Federico García Durán.

Leída y aprobada el acta de la anterior se acordó dar cumplimiento á las disposiciones contenidas en los *Boletines Oficiales* y *Gaceta de Madrid*.

Mes de Mayo

Sesión ordinaria del día 4

Presidencia del señor Alcalde don Federico García Durán.

Se dió cuenta del acta de la anterior la que fué aprobada, acordándose lo siguiente:

Aprobar los libramientos de salida del mes anterior, importante la cantidad de 132'50 pesetas.

Aprobar igualmente el estado de distribución é inversión de fondos para el presente mes, autorizando al señor Alcalde para que libre las cantidades que crea de justicia dentro de lo consignado en dicho estado.

Sesión del día 11

Presidencia del señor Alcalde don Federico García Durán.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó lo siguiente:

Designar como locales para las elecciones de Diputados á Cortes que han de tener lugar el día 19 del corriente: para el primer distrito el salón de sesiones del Ayuntamiento, y para el segundo el de la escuela pública de niños, acordándose que dicha designación se comunique á la Junta provincial del Censo, y se haga público por medio de edictos.

Que se abonen del capítulo de imprevistos 12'80 pesetas á D. Sebastián Lázaro, Fiel contraste de la provincia, por haber revisado las pesas y medidas de este Municipio.

Que pase el Alcalde y Secretario á Córdoba para arreglar ciertas liquidaciones en la Administración y otros asuntos del servicio, abonándoseles como gastos de viaje cien pesetas, con cargo al cap. 1.º, art. 8.º del presupuesto corriente.

Sesión del día 18

Presidencia del señor Alcalde don Federico García Durán.

Dada cuenta del acta de la anterior, fué aprobada, acordándose lo siguiente:

Conceder al señor Presidente ocho días de licencia para que atienda al restablecimiento de su salud, quedando encargado del despacho el primer Teniente de Alcalde.

Que se dé cumplimiento á cuantas disposiciones se contienen en los *Boletines oficiales* y *Gaceta de Madrid*.

Sesión del día 25

Presidencia del señor Alcalde don Federico García Durán.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó lo siguiente:

Que se abonen á los señores Durán

hermanos 25 pesetas con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto corriente, por haber facilitado á este Ayuntamiento un retrato de S. M. el Rey don Alfonso XIII (q. D. g.)

Que se abonen también á D. Francisco Reina Vazquez 100 pesetas por el papel blanco, sellado é impresos que ha facilitado para el reemplazo del año corriente y revisiones de los dos anteriores.

Mes de Junio

Sesión ordinaria del día 1.º

Presidencia del señor Alcalde don Federico García Durán.

Dada cuenta del acta de la anterior, fué aprobada, acordándose lo siguiente:

Aprobar los libramientos de salida del mes anterior, importantes la cantidad de 4.246'97 pesetas.

Aprobar igualmente el estado de distribución é inversión de fondos para el presente mes, importante pesetas 15.000, y autorizar al señor Alcalde para que libre las cantidades que crea de justicia dentro de lo consignado en dicho estado.

Que pase el Alcalde y Secretario á Córdoba para ingresar fondos en la Administración y otros asuntos del servicio, abonándoseles como gastos de viaje 125 pesetas con cargo al capítulo 1.º, art. 8.º del presupuesto corriente.

Sesión del día 8

Presidencia del primer Teniente de Alcalde don Antonio García Durán.

Se dió cuenta del acta de la anterior, la que fué aprobada, acordándose dar cumplimiento á cuantas disposiciones se contienen en los *Boletines oficiales* y *Gaceta de Madrid*.

Sesión del día 15

Presidencia del primer Teniente de Alcalde don Antonio García Durán.

Leída y aprobada el acta de la anterior fué acordado dar cumplimiento á cuantas disposiciones se contienen en los *Boletines oficiales* y *Gaceta de Madrid*.

Sesión del día 22

Presidencia del primer Teniente de Alcalde don Antonio García Durán.

Dada cuenta del acta de la anterior, fué aprobada, acordándose cumplir cuantas disposiciones se contienen en los *Boletines oficiales* y *Gaceta de Madrid*.

Sesión del día 29

Presidencia del primer Teniente de Alcalde don Antonio García Durán.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó lo siguiente:

Conceder al vecino de esta villa Antonio Fernández Pérez el surtido de aguas que solicita para su casa calle Castillo, sin número, quedando obligado dicho individuo al cumplimiento del pliego de condiciones y á permitir la entrada en referida casa del empleado que designe el señor Alcalde, para el solo objeto de inspeccionar indicado servicio y dejar el agua que permita el caudal del venero, bajo la multa de 5 á 15 pesetas si se opusiere á ello.

También se dió cuenta de dos comunicaciones de los Profesores de primera enseñanza de esta villa, en las que manifiestan que los locales de las escuelas no reúnen las condiciones higiénicas que determina la ley, ni tampoco son suficientes para contener el número de niños y niñas que concurren á aquellas, siendo por tanto deficiente la educación por la aglomeración que se verifica, así como también que el local de la escuela de niños amenaza ruina por su mal estado, acordando la Corporación nombrar á los maestros de alfilería don Antonio González Sánchez y don José María Castro Marquez para que reconozcan los citados locales é informen sobre su estado, y nombrar igualmente á don Juan Carrasco Ballesteros y don Miguel Pérez Sainz individuos de la Junta de Sanidad, para que informen sobre las condiciones higiénicas de repetidos locales y capacidad de los mismos, dándose después cuenta á la Corporación para que acuerde lo que proceda.

Que pase el Alcalde á Córdoba para asuntos del servicio, abonándosele 50 pesetas como gastos de viaje con cargo al cap. 1.º, art. 8.º del presupuesto corriente.

El anterior extracto fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión de 6 de Julio último, acordando se remita al señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Hornachuelos 18 de Septiembre de 1901.—El Alcalde, Antonio García.—El Secretario, Andrés Durán.

PALMA DEL RIO

Núm. 2628

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Septiembre último, que forma el Secretario que suscribe, en cum-

plimiento de lo dispuesto por el artículo 109 de la vigente ley Municipal.

Sesión ordinaria del día 2

Presidencia del señor Alcalde don Manuel Rodríguez Quintana.

Abierta la sesión por dicho señor fué leída por mí, el infrascrito, el acta de la anterior, aprobada por unanimidad y firmada por todos los concurrentes

Leídos los *Boletines oficiales* y *Gacetas de Madrid*, correspondientes á la semana anterior, quedaron enterados, acordando su cumplimiento y archivo.

También se acuerda abonar á don Rafael Jiménez, expendedor que fué de cédulas personales del actual año, con cargo al capítulo de imprevistos, 91'07 pesetas, importe del 3'40 por 100 y 1 también de expendición y formación de padrones durante el periodo voluntario; cuya suma es reintegrable cuando la Hacienda la formalice.

Designar al Secretario de la Corporación, don José Bazo Velez, para que concorra á Posadas á la discusión y aprobación del presupuesto carcelario que ha de regir en el año de 1902.

Conceder á Belén Asencio Muñoz, soltera, de esta vecindad, pobre y huérfana de padre, un dote de los dejados por doña Ana de Santiago, para contraer matrimonio, que percibirá cuando en turno le corresponda.

Admitir las dimisiones presentadas verbalmente por dos señores Concejales y que se ponga en conocimiento del señor Gobernador civil de la provincia.

Con lo que terminó la sesión de este día.

Sesión del día 9

Presidencia del señor Alcalde don Manuel Rodríguez Quintana.

Abierta la sesión á la hora reglamentaria por orden de dicho señor, se dió lectura por mí el Secretario del acta de la anterior, siendo aprobada por unanimidad.

Se leyeron las disposiciones contenidas en las *Gacetas* y *Boletines oficiales* recibidos hasta hoy, después de la última sesión, acordándose su cumplimiento y archivo.

Presentadas las cuentas del pasado Agosto, rendidas por el Administrador de consumos don José Aragón Pérez, fueron examinadas detenidamente, acordando su aprobación y archivo.

También se acuerda abonar del capítulo de imprevistos, 18'50 pesetas, reclamadas por el señor Juez municipal para asuntos del Juzgado.

Dirigir oficio al señor Cura párroco, reclamándole la copia de la fundación de la Cátedra de Latínidad otorgada por don José de Mora, toda vez que la que existía en el archivo municipal ha sufrido extravío.

Disponer sean abonados los descubiertos que le resultan por restos de sus cuentas respectivas á don Rafael Ruiz Fuentes, don Atanasio Caro y don Eduardo Velasco, por servicios

realizados, con cargo al capítulo de imprevistos del actual presupuesto.

Conceder 6 pesetas á la vecina de esta vecindad Belén Cuevas Jiménez, para que pueda pasar al Hospital Central de Sevilla á curarse de úlceras en la vista, en razón á ser pobre y atendiendo al certificado facultativo.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión del día 16

Se abrió esta sesión á la hora reglamentaria por el señor Presidente don Manuel Rodríguez Quintana.

Dióse lectura del acta de la anterior, siendo aprobada y firmada.

Leídas las disposiciones contenidas en los *Boletines oficiales* de la provincia y *Gacetas de Madrid* recibidos desde la última sesión, se acordó su cumplimiento y archivo.

Consignar un voto de gracias á favor del señor Diputado á Cortes don Rafael Calvo de León y Benjumea, por su actividad y celo desplegados hasta conseguir la concesión por el Gobierno de la construcción de la carretera que á partir de la estación férrea de esta ciudad se dirige á Fuente Obejuna y Castillo de las Guardas.

Conceder 6 pesetas á cada uno de los solicitantes Francisco Contreras Marín y Antonio Franco Fernández, para trasladarse al Hospital Central de Sevilla, por ser pobres y en vista de las certificaciones facultativas que acompañan.

Con lo que terminó la sesión de este día.

Sesión del día 23

Presidencia del señor Alcalde don Manuel Rodríguez Quintana.

Abierta la sesión por dicho señor Presidente, se dió lectura por mí, el Secretario, del acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad y autorizada por los concurrentes.

Leídas las disposiciones contenidas en los *Boletines* y *Gacetas* recibidos desde la anterior sesión, acordóse su cumplimiento y archivo.

Acordar el día en que habrá de celebrarse, en unión de la Junta municipal, la sesión pública extraordinaria para determinar las bases del contrato y nombramiento de médico titular para la asistencia facultativa de los pobres de esta ciudad.

Aprobar el extracto de los acuerdos de esta Corporación, formado por la Secretaría, correspondiente al pasado mes de Agosto, y que sea remitido al señor Gobernador para su publicación en el BOLETIN OFICIAL.

Aprobar las condiciones bajo las cuales ha de llevarse á efecto el arrendamiento á venta libre de todas las especies de consumo tarifadas, así como el expediente instruido al efecto, autorizando al señor Presidente para en caso de ser negativo el concierto con los gremios, señale día y hora en que habrá de tener lugar el arriendo, insertándose los correspondientes edictos y designar asimismo á los señores Concejales y Regidor síndico para concurrir al acto, al que será llamado el Notario público de esta ciudad.

Con lo que se dió por terminada la sesión.

Sesión del día 30

Presidencia del señor Alcalde don Manuel Rodríguez Quintana.

Abierta la sesión por dicho señor Presidente, fué leída por el infrascrito el acta de la anterior, que fué aprobada y firmada.

Dióse lectura de las disposiciones contenidas en las *Gacetas de Madrid* y *Boletines Oficiales*, quedando enterados los concurrentes y disponiendo su cumplimiento y archivo.

Presentada una cuenta del maestro herrero D. Rafael Morales, importante ocho pesetas por varios efectos hechos para la música, se acordó su pago de imprevistos por no haber consignación en el capítulo respectivo del presupuesto.

Autorizar al Sr. Alcalde, para que satisfaga las obligaciones del presente mes con arreglo y dentro del presupuesto municipal.

Con lo cual terminó la sesión del día de hoy.

Acuerdos de la Junta municipal

Sesión extraordinaria del día 14

Presidencia del Sr. D. Manuel Rodríguez Quintana.

Abierta públicamente la sesión por dicho señor, dijo: que ya conocían por las papeletas de citación que habían recibido el objeto de esta reunión, que era el de proceder á la adopción de medios para hacer efectivo el encabezamiento de Consumos y sus recargos, con inclusión de la sal, en el próximo año de 1902; y dada cuenta por mí, el Secretario, de los cupos señalados á esta población por dichos conceptos, que ascienden á la suma de 44.767'80 pesetas para el Tesoro, que con el recargo municipal y 3 por 100 de cobranza y conducción, hacen el total de 82.837'74 pesetas, acordaron: desechar el medio de la administración municipal por las razones expuestas en la misma, adoptando el arriendo á venta libre, y en el caso de que no hubiese postores, una vez llenos todos los trámites reglamentarios, sea cubierto dicho importe por reparto directo entre los vecinos.

Con lo que se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 16

Presidencia del señor Rodríguez Quintana.

Se acordó en esta sesión la aprobación definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el año de 1902.

Sesión extraordinaria del día 26

Presidencia del señor Rodríguez Quintana.

Se acordó el nombramiento de médico cirujano titular de esta ciudad á favor de don Manuel Fuentes Calvo, y autorizar al señor Regidor síndico para que en unión del señor Presidente, otorguen con el interesado la correspondiente escritura, bajo las condiciones en que habrá de hacerse el servicio médico á los pobres de esta ciudad, y que se consignen en este acta.

Y con lo cual se dió por terminada la sesión.

Palma del Rio 4 de Octubre de 1901.—José Bazo.—V.º B.º: el Alcalde, Manuel Rodríguez.

El extracto que precede fué aprobado por la Corporación en sesión ordinaria del día 7 del actual, mandando se remita al señor Gobernador civil de la provincia para su publicación en el BOLETIN OFICIAL.

Palma del Rio 9 de Octubre de 1901.—El Alcalde, Manuel Rodríguez.—El Secretario, José Bazo.

POSADAS

Núm. 2718

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta municipal administrativa durante el mes de Septiembre de 1901, formado por la Secretaria en cumplimiento á lo prevenido en el artículo 109 de la vigente ley Municipal.

Sesión ordinaria del día 4

Presidencia del señor Alcalde don Francisco Benavides Torres.

Leida y aprobada el acta de la anterior, se acordó lo siguiente:

Aprobar la distribución é inversión de fondos municipales para el corriente mes.

Aprobar también el extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Agosto último y que se remita al Gobierno civil de la provincia para su publicación en el BOLETIN OFICIAL.

Conceder licencia á Juan Martínez Ortega para reparar la fachada de la casa número 51 de la calle Fernández de Santiago.

Designar al oficial de la Secretaria don Rafael Julio Jiménez Díaz y al alguacil portero Juan Díaz Lara, para que auxilien en sus trabajos á la Comisión comprobadora del censo de población de este término.

Nombrar al señor Concejal D. Juan Cabrilla Herrera para que represente al Municipio en la Junta que el día 6 ha de celebrarse para la discusión y aprobación del presupuesto carcelario del partido.

Sesión del día 13

Presidencia del señor Alcalde don Francisco Benavides.

Aprobada el acta de la anterior, se acordó lo que sigue:

Ampliar las obras de reparación del empedrado público, á todas las calles de la población que su mal estado lo reclame, en la forma que se han ejecutado las de la calle de Luis Serrano.

Autorizar al señor Alcalde Presidente para que por administración se proceda á los trabajos necesarios para limpiar de grama la parte de terreno incorporado á los jardines públicos.

Que por el señor Alcalde se excite el celo de la Comisión municipal de abastos, para que presente lo antes posible el proyecto de reglamento del Matadero público de esta villa, que se le tiene encomendado, y que entretanto se reforma el actual reglamento de dicho establecimiento, queden en suspenso los efectos del artículo 2.º del mismo.

Sesión del día 18

Presidencia del señor Alcalde don Francisco Benavides.

Aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Conceder á Fernando Igeño Ortega el socorro mensual de 10 pesetas, para que ayude á la lactancia de su hijo Rafael.

Conceder asimismo á Antonio Blanco Ojeda el socorro de 15 pesetas, para que pueda trasladarse á los baños de Fuencaliente.

Aprobar una factura de la cera traída de Córdoba para servicio del Ayuntamiento en la festividad de la Patrona María Santísima de la Salud, 8 de Septiembre último, y que su importe de 44'88 pesetas se abone con cargo al crédito consignado en presupuesto para funciones y festejos.

Quedar enterado de un B. L. M. del excelentísimo señor don Antonio Barroso, participando haber sido incluida en el plan de obras del Estado la carretera de este pueblo al de Villaviciosa, y que se comuniquen las gracias á dicho excelentísimo señor por el interés que viene demostrando en beneficio de esta localidad.

Sesión del día 25

Presidencia del señor Alcalde don Francisco Benavides.

Leida y aprobada el acta de la anterior, se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida durante la semana anterior, acordándose cumplimentar cuantos servicios se reclaman.

Junta municipal de asociados

Sesión extraordinaria del día 12

Presidencia del señor Alcalde don Francisco Benavides Torres.

Leida y aprobada el acta de la anterior, se acordó aprobar definitivamente y sin modificación alguna el proyecto del presupuesto extraordinario formado para atender á gastos de servicios insuficientemente dotados en el ordinario del corriente año, y de otros no comprendidos en el mismo; que se anuncie así al público y que con el general refundido se remita al Gobierno civil de la provincia á los efectos del art. 150 de la ley.

Sesión extraordinaria del día 14

Presidencia del señor Alcalde don Francisco Benavides.

Leida y aprobada el acta de la anterior, se dió cuenta del proyecto del presupuesto municipal ordinario formado para el año próximo de 1902, y discutido se procedió á su votación definitiva, acordándose por unanimidad: aceptar en totalidad los recursos y medios propuestos por la Comisión que lo ha confeccionado, así como también las alteraciones introducidas, tanto en ingresos como en gastos, quedando en su virtud aprobado definitivamente y sin modificación alguna el indicado presupuesto y establecidos y autorizados legalmente los arbitrios que la Comisión propone, entre los cuales se encuentran comprendidos los recargos para atenciones municipales del 16 por 100 sobre las cuotas de las contribuciones terri-

torial, urbana é industrial, el 100 por 100 sobre los cupos de consumo, alcoholes y aguardientes, y el 50 por 100 sobre el impuesto de cédulas personales; que se anuncie al público la aprobación definitiva, y que con la correspondiente copia y documentos complementarios se remita al Gobierno civil de la provincia á los fines que determina el artículo 150 de la ley Municipal.

El anterior extracto fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día de ayer, disponiendo su remisión al Gobierno civil de la provincia, según está prevenido, de que certifico en Posadas á 5 de Octubre de 1901.—El Secretario del Ayuntamiento, Antonio Uceda.—V.º B.º: el Alcalde, Francisco Benavides.

MONTILLA

Núm. 2732

El Excmo. Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada en el día de ayer, ha acordado celebrar subasta pública, bajo el pliego de condiciones formado al efecto, para la enagenación de los despojos de las reses que se sacrifiquen en el Matadero público de esta ciudad durante el año de 1902.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo prevenido; advirtiéndose que en el plazo de diez días podrán presentarse las reclamaciones que se consideren convenientes.

Montilla 19 de Octubre de 1901.—El Alcalde, Miguel Marquez del Real.

Núm. 2732

El Excmo. Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada en el día de ayer, ha acordado celebrar subasta pública, bajo el pliego de condiciones formado al efecto, para ceder el derecho de percibir el arbitrio establecido sobre los puestos del mercado público.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo prevenido; advirtiéndose que en el plazo de diez días podrán presentarse las reclamaciones que se consideren convenientes.

Montilla 19 de Octubre de 1901.—El Alcalde, Miguel Marquez del Real.

MONTURQUE

Núm. 2700

Don Antonio Rueda Lara, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que por acuerdo del Ayuntamiento y asociados, se arriendan á venta libre, ya en conjunto, ya también por ramos separados, los derechos que se devenguen en esta población y su término por el consumo de las especies comprendidas en la tarifa oficial vigente, durante los próximos años de 1902 á 1904; cuyo remate tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día que haga diez de inserto el presente en el BOLETIN OFICIAL, de 10 á 12 de su mañana, bajo el tipo total de nueve mil ochocientos cuarenta y cinco pesetas treinta y dos céntimos, á que asciende el cupo del Tesoro y recargos autorizados, según se expresa en el siguiente estado ó presupuesto:

	Ramos		TOTAL		Corresponde al	
	Del Tesoro y décimas.	3 por 100 de cobranza y conducción.	de cada ramo.	Casco y radio.	Extrarradio.	
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Carnes de todas clases.....	738 28		1 421 88	1 228 40	193 48	
Líquidos.....	2 156 25		4 181 16	3 521 92	659 24	
Granos y sus harinas.....	1 093 74		2 119 96	1 572 94	547 02	
Pescados.....	53 09		102 95	84 75	18 20	
Jabón duro y blando.....	212 11		411 30	348 23	63 07	
Carbón vegetal.....	151 51		293 89	247 76	46 13	
Aguardientes, alcohol y licores.....	323 62		637 22	533 08	104 14	
Sal común.....	657 25		676 96	665 77	111 19	
TOTALES.....	5 335 85	160 62	9 845 32	8 102 85	1 742 47	

La licitación se verificará por pujas á la llana, y el arriendo, en su caso, se ajustará á las condiciones que aparecen fijadas en el expediente de su razón, el cual se halla de manifiesto al público en la Secretaria de este Municipio; debiendo advertir que para tomar parte en la subasta es preciso depositar en el acto de la misma, ó previamente en las cajas del Tesoro ó en la del Municipio, una cantidad en metálico equivalente al cinco por ciento del tipo señalado á cada uno de los ramos que las proposiciones abracen, y que la persona á cuyo favor se adjudique el remate, deberá prestar fianza consistente en el quince por ciento del importe de la adjudicación, en fincas rústicas ó urbanas, á satisfacción del Ayuntamiento.

Sin en dicha subasta no hubiere remate, se celebrará una segunda bajo las mismas condiciones, por igual tipo, en idéntica forma y á las propias horas, á los 10 días después, y en ella se admitirán posturas por las dos terceras partes del importe que queda fijado como tipo de subasta, adjudicándose al que resulte mejor postor, sin ulterior licitación, y por un año solamente.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la subasta.

Monturque á 11 de Octubre de 1901.—Antonio Rueda.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE CÓRDOBA

Núm. 2512.

ESCALAFON definitivo de los Maestros y Maestras de las escuelas públicas de primera enseñanza de esta provincia, clasificados en el orden que señalan los artículos 196 y 197 de la Ley de Instrucción pública de 9 de Septiembre de 1857, que ha formado esta Corporación para el bienio de los años 1901 y 1902, en cumplimiento y con sujeción á lo prevenido en el Real decreto de 27 de Abril de 1877, Real orden de 4 de Abril de 1882 y demás disposiciones vigentes.

Número.	Pueblo en que sirven.	NOMBRES Y APELLIDOS	Concepto por que resultan clasificados.	Servicios en propiedad el 31 de Diciembre de 1900		
				Años.	Meses.	Días.
Maestros comprendidos en la cuarta clase.						
72	Torrecampo.....	D. Eduardo Pichardo Muñoz.....	Antigüedad.....	7	9	9
73	Palma del Río.....	Leovigildo Barrios Pérez.....	"	7	9	"
74	El Guijo.....	Apolinar Ruiz Conde.....	"	7	5	21
75	Lucena.....	Antonio Diaz Burgos.....	"	6	5	5
76	Zamoranos.....	Vicente Camilleri Quintana.....	"	6	"	8
77	Obejo.....	Teófilo Olivares Barrios.....	"	6	"	"
78	Ochavillo del Río.....	Manuel Montilla García.....	"	5	11	29
79	Fuente Tojar.....	Francisco Serrano Gayón.....	"	5	11	13
80	Palenciana.....	José Berlanga Nebro.....	"	5	11	12
81	Peñarroya.....	Augusto Navarro Murillo.....	"	5	10	17
82	Bujalance.....	Ricardo Llacer Botella.....	"	5	9	22
83	Monturque.....	Rafael Pérez Córdoba.....	"	4	11	22
84	Carcabuey.....	Rafael Castilla Moreno.....	"	4	11	"
85	Villanueva del Rey...	Camilo Sánchez Galán.....	"	4	5	1
86	Lucena.....	José López García.....	"	4	5	"
87	Cañete de las Torres..	Salvador Muñoz Molleja.....	"	4	3	20
88	Córdoba.....	José Sánchez Herrero.....	"	2	4	22
89	Baena.....	José Fernández Caco.....	"	2	4	"
90	Idem.....	Ildefonso Yáñez Ferrera.....	"	1	5	20
91	Cuenca.....	José Rubín de Celis.....	"	"	10	18
92	La Victoria.....	Manuel Salazar Benavides.....	"	"	9	11
93	Ojuelos Bajos.....	Pedro Martínez Camacho.....	"	"	7	22
94	Fuente Carreteros.....	Modesto Delgado Carrasco.....	"	"	7	15
95	Nacimiento.....	Ruperto Fernández Tenllado.....	"	"	7	9
96	Azuél.....	Emilio del Pino Sánchez.....	"	"	6	5
Maestras comprendidas en la primera clase, con el sobresueldo anual de 125 pesetas.						
1	Posadas.....	D. ^a Luisa Ortega Bonilla.....	Antigüedad.....	49	7	4
2	Córdoba.....	Concepción Luanco García.....	Méritos.....	31	6	10
3	Montalbán.....	Ana María del Río Ortega.....	Antigüedad.....	48	2	16
4	Córdoba.....	Teresa Navarro Bellido.....	Méritos.....	34	5	19
5	Villanueva del Duque..	Rosalía Sandalia Barbero.....	Antigüedad.....	46	3	"
6	Montilla.....	María Josefa Guerrero.....	Méritos.....	30	1	21
Maestras comprendidos en la segunda clase, con el sobresueldo anual de 75 pesetas.						
1	Luque.....	D. ^a María Teresa Galisteo Porras.....	Antigüedad.....	43	10	2
2	Lucena.....	Dolores Ortiz Randó.....	Méritos.....	34	"	1
3	Cabra.....	Isabel Fajardo Valladares.....	Antigüedad.....	43	3	22
4	Pedroche.....	María Josefa Jiménez Villegas.....	Méritos.....	40	6	27
5	Jauja.....	Antonia Muñoz Pineda.....	Antigüedad.....	39	7	21
6	Montilla.....	Teresa Urbano Palma.....	Méritos.....	12	6	13
7	Espiel.....	Bernabela Caballero González.....	Antigüedad.....	38	5	27
8	Palma del Río.....	Angeles del Valle Romero.....	Méritos.....	24	3	9
9	Córdoba.....	Patrocinio Rivas Lozano.....	Antigüedad.....	35	1	4
Maestras comprendidos en la tercera clase, con el sobresueldo anual de 50 pesetas.						
1	Aguilar.....	D. ^a Gracia Gutiérrez Navas.....	Antigüedad.....	37	1	17
2	Puente Genil.....	Elena Borrego Lazcano.....	Méritos.....	28	11	1
3	Carcabuey.....	Rosario Serrano Serrano.....	Antigüedad.....	34	6	"
4	Cabra.....	Dolores Casas Cruz.....	Méritos.....	29	1	13
5	Bujalance.....	Angela Canalejo García.....	Antigüedad.....	33	6	23
6	Cabra.....	Mariana Molleja Rueda.....	Méritos.....	14	6	"
7	Fuente Palmera.....	Catalina Cerezo Guijo.....	Antigüedad.....	33	6	13
8	Aguilar.....	Ana Romero Carmona.....	Méritos.....	27	6	7
9	Palma del Río.....	Joaquina Montoro Lamet.....	Antigüedad.....	32	10	"
10	Montilla.....	Matilde Penagos Benedico.....	Méritos.....	10	9	16
11	Iznájar.....	Martina Pérez Márquez.....	Antigüedad.....	31	6	6
12	Fuente Tójar.....	Catalina Navarro Jiménez.....	Méritos.....	15	"	28
13	Villaviciosa.....	Isabel Padilla Martínez.....	Antigüedad.....	30	4	"
14	Córdoba.....	Isabel Padilla Martínez.....	Méritos.....	3	5	24
15	Santa Eufemia.....	Rosario del Riego y del Pozo.....	Antigüedad.....	30	2	15
16	La Carlota.....	Tomasa Pérez Sainz.....	Méritos.....	17	10	11
17	Zamoranos.....	Francisca Fernández Nevado.....	Antigüedad.....	29	10	6
18	Lucena.....	Araceli del Olmo.....	Méritos.....	28	8	20
19	Monturque.....	Catalina Lefa Lara.....	Antigüedad.....	29	9	25
20	Montoro.....	Damiana Repullo García.....	Méritos.....	29	6	15
		Eloisa Cuenca Sotomayor.....				

Véase el BOLETIN del día 18.

Agencias ejecutivas

MONTILLA

Núm. 2698

Don Francisco Cabello de Riera, Agente ejecutivo municipal por expedientes á su cargo en tramitación por atrasos á favor del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: que en virtud de lo dispuesto en providencia de ocho de los corrientes, recaída en expediente de apremio que por el mismo se sigue, contra el contribuyente don José Calatraba y Baena, de Fernan Nuñez, por sus descubiertos de recargo municipal á favor del Excmo. Ayuntamiento, correspondiente á los ejercicios de 1890 á 91 á 92 á 93, en el que se encuentra acumulada su contribución territorial de los mismos ejercicios, en descubierto, por encontrarse los recibos á cargo de dicha Corporación, se citan y emplazan á los herederos y legatarios del deudor, cuyos nombres y residencias se ignoran, para que en el improrrogable término de quince días comparezcan por sí ó por medio de apoderado ante esta Agencia, á satisfacer los descubiertos adeudados, y en otro caso á usar de su derecho con arreglo á la ley; entendiéndose que si hubiesen fallecido podrán en ese caso personarse los que fueren sus herederos, bajo apercibimiento que de no comparecer se seguirán adelante los procedimientos sin más citación ni emplazamiento, con arreglo á las formalidades prescritas por instrucción.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento á lo acordado.

Montilla á 10 de Octubre de 1901.—El agente, Francisco Cabello de Riera.

SECCION DE ANUNCIOS

En la imprenta del "Diario de Córdoba," Letrados 18, se hallan de venta

LOS LIBROS

borradores de Ingresos y Gastos, Mayores, Auxiliares y de Caja.

PADRON

de cédulas personales y hojas declaratorias.

Listas de embarque con arreglo al último modelo.

REPARTIMIENTO de consumos y lista cobratoria.

LIBRAMIENTOS con los nuevos impuestos y recargos.

RELACIONES de altas y bajas de matrícula, con sujeción á las prescripciones vigentes.

Imprenta del DIARIO DE CORDOBA